

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2020-00233

Procede el despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, y en **favor de la parte demandante**, como sigue:

CONCEPTO	CUADERNO	PDF	VALOR
Notificacion	Principal	6	\$ 13.000
Certificado mercantil	Principal	6	\$ 3.000
Notificacion	Principal	13	\$ 13.000
Agencias en derecho	Principal	19	\$ 6.755.005,74
Inscripcion de medida	Medida cautelar	5	\$ 203.800
Inscripcion de medida	Medida cautelar	12	\$ 38.000
Inscripcion de medida	Medida cautelar	13	\$ 38.000
TOTAL			\$ 7.063.805,74

TOTAL: SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.063.805.74)

Medellín, 21 de octubre de 2021



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Julio Oscar Marín Cardona
Demandados	Ubeimar Darío Chica Alarcón y otro
Radicado	05001-31-03-008-2020-00233-00
Instancia	Primera
Tema	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02